

Fecha Depósito: 16/06/2022 - 05:25

Expediente: 271/05

Descripción: CEDULA DIGITAL APODERADO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA I C.J.C.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 271/05



H20911434378

EXPTE N°: 271/05.-

CEDULA N°: 658.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de junio de 2022.-

AUTOS: PADILLA JULIO CESAR c/ TIPA S.R.L. Y OTRO s/ DESPIDO.-

Se notifica a: TIPA S.R.L. - DEMANDADA EN AUTOS.-

Domicilio Digital Constituido: 9000000000.-

PROVEIDO:

/////////////////////////////////cepción,13 de junio de 2022.- Téngase por recepcionados los presentes autos provenientes de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Atento lo dispuesto mediante resolución de fecha 02/05/22 por la Excma. Corte Suprema de Justicia y encontrándome comprendida en la causal de excusación que contempla el art. 16 inc. 8° del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero (art. 14 del C.P.L.), me inhíbo de seguir entendiendo en la presente causa.

Personal. ETI. FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=SOSA ALMONTE María Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27108577288, Fecha:14/06/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

/////////////////////////////////cepción,14 de junio de 2022.- Atento lo dispuesto mediante resolución de fecha 02/05/22 por la Excma. Corte Suprema de Justicia y encontrándome comprendido en la causal de excusación que contempla el art. 16 inc. 8° del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero (art. 14 del C.P.L.), me inhíbo de seguir entendiendo en la presente causa.

Personal FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=ESPASA Enzo Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20138477933, Fecha:14/06/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>
MGM

SERIALNUMBER=CUIL 20271426071

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.